



LINEAMIENTOS SANITARIOS GENERALES

AÑO ESCOLAR 2022

Corporación Educacional
del Arzobispado de Santiago

Marzo de 2022

Luego de dos años de pandemia y dado el avance del proceso de vacunación y a las medidas que se han implementado en los establecimientos para prevenir el Covid -19, este 2022 **tenemos la oportunidad de volver a encontrarnos en el colegio junto a toda la comunidad escolar.**

Así como lo estableció el Ministerio de Educación, **a contar del 2 de marzo se retoma la asistencia presencial obligatoria y la jornada escolar completa de todas y todos los estudiantes**, siempre cumpliendo con las exigencias sanitarias de la autoridad para un retorno seguro.

Esta es una gran oportunidad para nuestra comunidad y muy especialmente para nuestros niños, niñas y jóvenes, quienes tendrán la posibilidad de volver a compartir como curso en la sala de clases y retomar su trayectoria escolar de la mano de sus amigos/as, compañeros/s y docentes.

Sin duda, nuestra experiencia como colegios, así como los diversos estudios de pandemia, han demostrado que **la asistencia presencial a clases es irremplazable para el desarrollo integral**. Por ello, nuestro compromiso es seguir asegurando que nuestros niños, niñas y jóvenes puedan seguir creciendo de manera saludable y segura al interior de nuestros colegios.

PROTOCOLOS SANITARIOS

Los colegios CEAS cuentan con un completo protocolo¹ para prevenir el Covid 19 y resguardar la salud de la comunidad escolar. Este contempla un conjunto de procedimientos actualizados según los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación a través del “Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales” (Febrero 2022)².

En este se establece que los colegios deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del plan paso a paso y que considerando el alto porcentaje de estudiantes a nivel nacional con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios de los educativos.

Es importante destacar que todos nuestros colegios cuentan con el Sello Covid de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), que certifica la implementación de medidas y protocolos destinados a prevenir el contagio del virus, demostrando el compromiso con la seguridad, cuidado de los colaboradores/as y de toda la comunidad en los establecimientos, en el contexto de la emergencia sanitaria.

¹ “Protocolo de Gestión por Covid 19: condiciones sanitarias y de seguridad básicas para la prevención del coronavirus”. Disponible en www.ceas.cl

² “Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales” (Febrero 2022). Disponible en <https://volvamosaclases.mineduc.cl/>

Los protocolos han sido difundidos a la comunidad. Además, se han realizado capacitaciones de ellos a los funcionarios(as), con el fin de que todos y todas conozcan y cumplan la normativa que nos permite generar espacios seguros y cuidarnos entre todos y todas.

A continuación se presenta un resumen con las principales medidas sanitarias del colegio. El documento completo con todos los protocolos se puede encontrar en el sitio web de CEAS www.ceas.cl

Todos los protocolos sanitarios están sujetos a las indicaciones que vaya dictando el Ministerio de Educación y de Salud.

Principales medidas sanitarias:

1. Accesos diferenciados al ingreso y salida de estudiantes

Cada colegio cuenta con **accesos diferenciados** para evitar aglomeraciones y propiciar el distanciamiento físico.

2. Rutina de ingreso seguro

Al ingresar al colegio, todos los estudiantes y funcionarios/as deben:

- **Usar mascarilla correctamente.** De acuerdo al Ministerio de Salud, la mascarilla es obligatoria a partir de los 6 años. Por tanto, para los menores de 5 años su uso en el colegio será voluntario.
- **Tomarse la temperatura y usar alcohol gel.**
- **Evitar saludar con contacto físico.**
- En caso de que una persona presente una temperatura superior a 37,8°, se debe derivar a la sala de aislamiento y activar el protocolo correspondiente. EL colegio se pondrá en contacto con los apoderados/as para que pueda llevar al estudiante a un centro asistencial.

3. Organización y limpieza de los espacios educativos

- **Ventilación continua** en las salas y espacios cerrados para mantener la circulación del aire. Para ello, se mantienen **abiertas ventanas y/o puertas**.
- Disposición de soluciones de **alcohol gel** en las salas de clases y espacios comunes.
- Instalación de **señalética** con medidas de autocuidado y prevención de Covid 19 en salas y espacios comunes.
- **Sanitización diaria** de cada sala y espacio común al término de la jornada.

- Disposición de **basureros exclusivos para mascarillas** e implementos Covid 19.

4. Organización de recreos:

- **Demarcación** visible la **distancia** de al menos 1 metro en los **lugares de espera**, tales como baños y espacios comunes, con el fin de evitar aglomeraciones.
- **Supervisión y acompañamiento permanente de adultos** en los patios y accesos al baño para reforzar medidas de autocuidado, tales como: uso de mascarilla, no compartir objetos ni alimentos, lavado de manos, uso de alcohol gel, no aglomerarse al comer, entre otros.

5. Rutinas de autocuidado:

- ✓ **Uso de mascarilla obligatorio desde los 6 años.** Se supervisará de forma continua su correcto uso. Se recomienda llevar mascarillas adicionales.
- ✓ **Saludo sin contacto físico.**
- ✓ **Rutina de lavado de manos** con jabón y/o alcohol gel cada dos o tres horas.
- ✓ **Disposición de alcohol gel** en salas, baños y espacios comunes.
- ✓ **No compartir artículos** personales (higiene, protección y alimentación con otras personas).
- ✓ **Cubrir la boca y nariz** con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y/o estornudar.
- ✓ **Durante las clases de Ed. Física el uso de mascarillas será obligatorio, con excepción de cuando se realizan ejercicios de alta intensidad y bajo riesgo de contagio.** Las clases de esta asignatura se realizarán en lugares ventilados, de preferencia al aire libre. **Los estudiantes deben tener una mascarilla de uso exclusivo para ed. física.**
- ✓ Respetar las normas y señaléticas de prevención Covid del colegio.

6. Uso de casino:

Se retoma el **Programa de Alimentación Escolar de forma presencial a través de la Junaeb. Para el uso de los casinos se tomarán las siguientes medidas preventivas:**

- Se **organizarán turnos** y se propiciará la alimentación en espacios al aire libre.
- Se **mantendrá la supervisión y acompañamiento permanente de adultos** para reforzar medidas de autocuidado. Los estudiantes sólo podrán sacarse la mascarilla al momento de consumir alimentos.

- Antes y después de cada turno se limpia la mesa con solución de alcohol al 70%.
- Al finalizar la jornada, el casino es sanitizado.

7. Traslado seguro:

Los estudiantes deberán mantener la cultura del autocuidado durante sus traslados desde y hacia el colegio, utilizando siempre su mascarilla correctamente.

Las **familias que opten por el transporte escolar**, deben asegurarse que el conductor cumpla con el protocolo ministerial de prevención de Covid 19, el que contempla:

- ✓ Registro diario de lista de pasajeros
- ✓ Limpieza y desinfección del vehículo al inicio y término del recorrido
- ✓ Ventilación constante
- ✓ Uso de mascarilla permanente
- ✓ Prohibición de consumo de alimentos
- ✓ Proporcionar alcohol gel antes de iniciar el traslado

El protocolo completo se encuentra disponible en www.sigamosaprendiendo.cl

5. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE COVID 19

A continuación, se presentan las medidas que se deben tomar frente a la aparición de covid-19 en contextos educacionales.

Estas indicaciones son las establecidas por la autoridad en el documento: "Protocolo de alerta temprana en contexto de Covid 19 para establecimientos educacionales", Febrero 2022³

Definiciones y medidas a seguir:

³Documento disponible en <https://volvamosaclases.mineduc.cl/>

5.1 Síntomas compatibles con Covid 19:

- | | | |
|---|--|--------------------------------|
| - Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)* | - Congestión nasal | - Debilidad general o fatiga |
| - Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)* | - Dificultad para respirar (disnea) | - Dolor torácico |
| - Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)* | - Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea). | - Calofríos |
| - Tos o estornudos | - Dolor en la garganta (odinofagia) | - Diarrea |
| | - Dolor muscular (mialgia) | - Anorexia o náuseas o vómitos |
| | | - Dolor de cabeza (cefalea) |

*Síntomas cardinales.

5.2 Caso sospechoso:

• **Definición:**

- Persona que presenta un cuadro agudo con, al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

• **Medidas y conductas a seguir:**

- Realizarse un test PCR o de antígeno en un centro de salud habilitado, de acuerdo a lo solicitado por el Minsal y Mineduc.
- Dar aviso al profesor/jefe o a la administración del colegio.
- No asistir al colegio hasta el resultado del test. El estudiante deberá presentar certificado médico o resultado del examen.
- Las clases se mantienen para el resto de los estudiantes del curso.

5.3 Caso confirmado y/o probable de Covid-19:

• **Definición:**

- **Caso Confirmado de Covid 19:** persona con un examen de PCR o de antígeno positivo, tomado en un centro de salud autorizado.
- **Caso Probable (por imágenes):** persona que cumple con la definición de caso sospechoso y que tenga un examen radiológico de tórax (Tomografía) con imágenes sugerentes de Covid.

• **Medidas y conductas a seguir:**

- Dar aviso al profesor/jefe o a la administración del colegio.
- El estudiante afectado, debe mantenerse en aislamiento por 7 días, donde el día 1 es el del inicio de síntomas o de la toma del test PCR o de antígenos. El estudiante deberá presentar certificado médico o resultado del examen.
- Los compañeros que se sienten a menos de un metro de distancia del afectado, o en el caso de párvulo en grupo inmediato de trabajo, deberán hacer cuarentena de 7 días a partir de la fecha del último contacto con el caso probable/confirmado.
- El resto del curso/grupo son considerados Personas en Alerta Covid y continúan con sus clases presenciales.
- El colegio avisará a los apoderados del curso las medidas a seguir, de acuerdo al cuadro adjunto:

PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (Ministerio de Educación)		
Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	- Aislamiento del caso - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	- Aislamiento de los casos - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	- Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	- Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.
*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra **Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones. ***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).		

5.4 Persona en alerta Covid- 19

- **Definición:**

- Persona que vive o ha estado cerca, a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado, en los dos días antes de sus síntomas o dos días antes de la toma de la muestra y hasta 7 días después.

- **Medidas y conductas a seguir:**

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o antígeno en un centro de salud habilitado, dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato.
- Dar aviso al profesor/jefe o a la administración del colegio.
- Asistir a clases reforzando las medidas de autocuidado, sobre todo el uso correcto de mascarilla.
- No se suspenden las clases presenciales ni del curso ni del establecimiento.
- De presentar algún síntoma de COVID-19, la persona alerta Covid debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.

5.5 Contacto Estrecho:

- **Definición:**

- Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote.

- **Medidas y conductas a seguir:**

- La Autoridad Sanitaria realizará una exhaustiva investigación epidemiológica del brote para determinar las conductas a seguir en cuanto a testeo, trazabilidad y aislamiento.

5.7 Brote:

- **Definición:**

- En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

- **Medidas y conductas a seguir:**

- La Autoridad Sanitaria realizará una exhaustiva investigación epidemiológica del brote para determinar las conductas a seguir en cuanto a testeo, trazabilidad y aislamiento.

6. FUENTES DOCUMENTO:

- Ordinario 0834. Ministerio de Educación. Disponible en <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2021/11/LineamientosEscolar2022.pdf>
- Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales” (Febrero 2022). Disponible en <https://volvamosaclases.mineduc.cl/>
- Protocolo de alerta temprana en contexto de Covid -19 para establecimientos educacionales, Mineduc. Disponible en <https://volvamosaclases.mineduc.cl/>
- Protocolo Transporte Escolar, Mineduc. Disponible en <https://volvamosaclases.mineduc.cl/>
- Orientaciones y consideraciones para la actividad física escolar en pandemia. Disponible en <https://volvamosaclases.mineduc.cl/>
- Protocolo de Gestión por Covid 19 CEAS: condiciones sanitarias y de seguridad básicas para la prevención del coronavirus”. Disponible en www.ceas.cl
- Video preguntas frecuentes Ministerio de Educación- Inicio de año escolar: <https://youtu.be/6LV3Y1rpY54>